



PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL- CONVOCATORIA 2017

(Resolución de 16 de diciembre de 2016 - BORM nº 296 de 23 de diciembre de 2016) – EXAMEN EL SÁBADO 27 DE MAYO DE 2017

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN POR INTERNET Y PAGO DE LA TASA: Inscripción **del 16 de enero al 3 de febrero de 2017**, ambos inclusive. (Último día para abono de la tasa el 6 de febrero)

REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PRUEBA

TENER AL MENOS 19 AÑOS O CUMPLIRLOS DURANTE EL AÑO 2017.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN

1. Cumplimentar el formulario Web de la solicitud de inscripción que se realiza únicamente a través de Internet mediante la dirección electrónica (<https://apliedu.murciaeduca.es> en el enlace "Trámites on-line", apartado "Pruebas de acceso a Ciclos Formativos de FP GRADO MEDIO 2017"), dentro del plazo establecido. Al cumplimentarlo se indican los datos personales, académicos y profesionales que sean necesarios, el municipio donde prefiere realizar la prueba según la relación establecida en el anexo I, la opción de la prueba por la que se examina y la elección del idioma extranjero para realizar la Parte Común y las materias de la Parte específica y si solicita exención de alguna de las partes de la prueba o reconocimiento de calificación de superación parcial (traslado de calificación de partes de la prueba de las convocatorias 2015 y 2016 de la Región de Murcia). También se indicará el importe de la tasa que le corresponda, así como la documentación que deberán aportar en la Secretaría del centro examinador que se le adjudique.

También se puede acceder a esta solicitud, a través de la dirección www.carm.es/educacion en el área temática de Formación Profesional (enlace solicitudes de inscripción a las pruebas).

Cada solicitante podrá cumplimentar solo una solicitud. Si se desea realizar alguna modificación, con el número de identificación de la solicitud grabada anteriormente (ID) se podrá cumplimentar otra que anulará la anterior.

-2. Generar el documento PDF. Desde la última página del formulario Web, después de cumplimentarlo se debe generar el documento en PDF se debe generar el documento PDF e imprimir los tres ejemplares que lo componen (Para el interesado, para el centro examinador adjudicado y para la entidad bancaria), así como una hoja de instrucciones. En cada ejemplar de la solicitud se incluye la autoliquidación de tasas.

-3. Pago de la tasa. Durante el plazo de inscripción se debe presentar una vez firmada la documentación (tres ejemplares impresos) de la solicitud en una entidad financiera colaboradora (Banco o Caja de Ahorro) - La relación de entidades adheridas se relacionan en el apartado Noveno de esta resolución -, y pagar en ella las tasa vigente en el momento de formalizar la inscripción. Este paso no será necesario para quienes estén exentos de abono de la tasa.

Realizados los tres pasos anteriores, la solicitud de inscripción se considerará presentada ante la Administración con los efectos y garantías para el interesado de su presentación en un registro administrativo. Únicamente se considera válida la última solicitud que contiene la justificación y diligencia de ingreso efectuado dentro del plazo en la entidad colaboradora.

Pueden disponer de una bonificación del 50% para quienes acrediten encontrarse en situación de desempleo, o sean miembros de familia numerosa de categoría general.

Pueden disponer de una exención total del abono de la tasa, quienes acrediten una minusvalía igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa, también quienes sean miembros de familia numerosa de categoría especial o quienes tengan la condición de víctima de terrorismo o de víctima de violencia de género.

PUBLICACIÓN DE LISTAS DE LOS SOLICITANTES INSCRITOS CON ADJUDICACIÓN DE CENTRO DOCENTE EXAMINADOR

El día **15 de febrero de 2017** se publica la **lista provisional de inscritos y centro examinador adjudicado** para realización de la matrícula.

Publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades y a efectos informativos en la página web de la Consejería: www.carm.es/educacion

Plazo de alegaciones en los días 16 y 17 de febrero de 2017 dirigidas a la Consejería de Educación y Universidades - Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional -, además, con el fin de agilizar la resolución de las alegación, el aspirante debe enviar copia escaneada de la reclamación, preferiblemente en formato PDF anexa al correo electrónico admissionfp@murciaeduca.es)

El día **24 de febrero de 2017** se publica la **lista definitiva de aspirantes inscritos** con la asignación del centro docente examinador.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA EN EL CENTRO ADJUDICADO - PUBLICACIÓN DE LISTAS

Para **formalizar la matrícula**, todos los aspirantes inscritos presentarán de forma presencial en la secretaría del centro examinador adjudicado la documentación que corresponda, en el plazo comprendido, **del 27 de febrero al 9 de marzo de 2017**, ambos inclusive.

El día **23 de marzo de 2017** se publica en el centro adjudicado la **lista provisional** de aspirantes matriculados y la resolución exenciones. (Plazo de alegaciones: días 26 y 27 de marzo de 2017).

El día **4 de abril de 2017** se publica en el centro adjudicado la **lista definitiva** de aspirantes matriculados y resolución exenciones.



EXENCIONES PRUEBA DE ACCESO A GRADO SUPERIOR

Parte Exenta	Requisito	Documentación
PARTE COMÚN	Acreditar la superación total de una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional en cualquiera de sus opciones.	Original o fotocopia compulsada de la Certificación académica de haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional.
PARTE ESPECÍFICA	Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 o superior, perteneciente a una familia profesional de las incluidas en la opción por la que se inscribe, conforme a lo establecido en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero emitido por la Administración laboral.	Certificado emitido por la Administración laboral al amparo de la Ley de las Cualificaciones 5/2002 y del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero.
	Acreditar una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa, en el campo profesional relacionado con cualquiera de las familias profesionales que figuran en la opción solicitada. (De acuerdo al anexo III de la Resolución)	<p>1. Para trabajadores por cuenta ajena:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral), del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación. - Certificado/s de trabajo/s de la empresa/s donde haya/n adquirido la experiencia laboral acorde al informe de la vida laboral que esté relacionado con alguna de las familias profesionales de la opción solicitada, especificando las funciones realizadas. <p>2. Para trabajadores autónomos o por cuenta propia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado del período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (informe de vida laboral) - Memoria descriptiva realizada por el aspirante, de las actividades desarrolladas durante su ejercicio profesional e intervalo de tiempo en el que las ha realizado.
PARTE QUE PROCEDA	Certificado de superación parcial de partes de la prueba grado superior en la Región de Murcia en las convocatorias del año 2015 o 2016.	Certificación oficial que acredite la superación parcial de alguna de las partes de la prueba realizada en la Región de Murcia.



**OPCIONES DE LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR
 CONVOCATORIA 2017 - MATERIAS EN LAS QUE SE BASAN Y FAMILIAS PROFESIONALES EN LAS QUE SE CONDICIONA EL ACCESO.**

Opción	FAMILIAS PROFESIONALES		MATERIAS DE LA PARTE ESPECÍFICA
	Ley ORGÁNICA 1/1990 del 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)	(A elegir 2 MATERIAS en el formulario Web de inscripción)
A	<ul style="list-style-type: none"> - Administración - Comercio y marketing - Servicios socioculturales y a la comunidad - Hostelería y turismo 	<ul style="list-style-type: none"> - Administración y gestión - Comercio y marketing - Servicios socioculturales y a la comunidad - Hostelería y turismo 	Economía de la Empresa Geografía Historia del Arte
B	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades marítimo-pesqueras - Artes gráficas - Comunicación, imagen y sonido - Edificación y obra civil - Electricidad y electrónica - Fabricación mecánica - Informática - Madera y mueble - Mantenimiento de vehículos autopropulsados - Mantenimiento y servicios a la producción - Textil, confección y piel - Vidrio y cerámica 	<ul style="list-style-type: none"> - Artes gráficas - Artes y artesanías - Edificación y obra civil - Electricidad y electrónica - Energía y agua - Fabricación mecánica - Imagen y sonido - Industrias extractivas - Informática y comunicaciones - Instalación y mantenimiento - Madera, mueble y corcho - Marítimo - pesquera (Excepto Acuicultura) - Textil, confección y piel - Transporte y mantenimiento de vehículos - Vidrio y cerámica 	Física Tecnología Industrial Dibujo Técnico
C	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades agrarias - Actividades físicas y deportivas - Imagen personal - Industrias alimentarias - Química - Sanidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades físicas y deportivas - Agraria - Imagen personal - Industrias alimentarias - Marítimo - pesquera (Únicamente Acuicultura) - Química - Sanidad - Seguridad y medio ambiente 	Biología Química Ciencias de la Tierra y Medioambientales